

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrrenos Privados

RESOLUCION 62/04

TIGRE, 12 de enero de 2004.-

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, con relación a la existencia de un terreno en estado de abandono en la Localidad de Benavidez, comprendido en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción III, Sección B, Quinta 2, Manzana 2C, Parcela 6, Cuenta 4517200.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez a efectos de ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente y pase al Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, quien oportunamente elevará propuesta de destino a los efectos del cumplimiento el art. 5 de la Ordenanza 472/64 .

Firmado: Eduardo Sofia, a/cargo Secretaría de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 62/04